Riohacha D. T. C., 2 de junio de 2.023.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandada:	MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA
Radicación:	44-001-40-03-001-2023-00113-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda de la referencia junto a sus anexos, a la luz del artículo 82, y ss., del Código General del Proceso *(en adelante C.G.P.)* y la ley 2213 de 2022, advierte este despacho que se satisfacen los requisitos legales y formales establecidos; y que el título aportado cumple con las exigencias establecidas en el artículo 422 del C. G. P., es decir, contiene una obligación clara, expresa y exigible por lo tanto, esta Agencia Judicial.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A., distinguido con NIT 860.003020-1 contra MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.927.038, por las siguientes sumas de dinero:

- SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 79.297.949.00) M/L, por concepto de capital vencido de la obligación contenida en el pagaré No 9620262121.
- TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($. 3.307.578.00) por concepto de intereses de CORRIENTES liquidados desde el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2.023) a la tasa máxima legal permitida.
- Más los intereses de mora desde la presentación de la demanda, esto es, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023), hasta que se verifique el pago total de la obligación contenida en el pagaré No 9620262121, liquidados a la tasa máxima legal permitida.
- DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.790.559.00) M/L, por concepto de capital vencido de la obligación contenida en el pagaré No 5006951248
- Más los intereses de mora desde la presentación de la demanda, esto es, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023), hasta que se verifique el pago total de la obligación contenida en el pagaré No 5006951248, liquidados a la tasa máxima legal permitida.
- Más las costas procesales y agencias en derecho que se causen en el proceso.

Gtz.Ro

SEGUNDO: Advertir a la parte demandante el deber de guarda y conservación de los títulos valores base de ejecución de la presente demanda ejecutiva, los cuales deberán ser entregado en el momento de ser requerido por autoridad judicial, igualmente deberán tener en cuenta las reglas de circulación de los títulos valores.

TERCERO: Ordénese a la demandada, que cumpla con la obligación descrita, en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, atendiendo lo preceptuado en el artículo 431 inciso 1º del C. G. P.

CUARTO: Notifíquese este auto, junto con el escrito de demanda y demás anexos a la parte demandada, en la forma señalada en la ley 2213 de 2.022 o en su defecto en los artículos 290 y ss., del C. G. del P., y concédasele el término de diez (10) días para que proponga excepciones de conformidad al art. 442 Ibídem.

QUINTO: Téngase como apoderado judicial de la parte demandante, a la sociedad SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S., identificada con NIT 900.824.174-4, quien actuara en el presente a través de su representante legal CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 57.437.328 y tarjeta profesional No. 86.214 del C. S. de la J., conforme al poder otorgado a la sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Gtz.Ro

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b174d3951a467d4f0fd7ea82e7d291a021da57b2dce4771387763603640ed836**

Documento generado en 02/06/2023 04:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INTERMEDIAR S.A.S

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA (REPARTO)
E. S. D.

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR S.A.S. ***"INTERMEDIAR"***, identificada con NIT 900824174-4, tal y como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, identificada con Cédula de Ciudadanía número 57.437.328 de Santa Marta, abogada titulada con Tarjeta Profesional número 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada del ***BANCO BBVA Colombia,*** identificado con el Nit. 860003020-1, como consta en la certificación expedida por la Superintendencia Financiera **El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.,** establecimiento de crédito bancario sociedad comercial anónima de derecho privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, domiciliada en Santa Fe de Bogotá, con permiso de funcionamiento del 02 de marzo de 1956 del Superintendente Bancario, protocolizado mediante escritura pública número 1.160 del 17 de abril de 1956, de la Notaria 3ª de Santa Fe de Bogotá, entidad adsorbente de *GRANAHORRAR S.A*, antes Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda Granahorrar, entidad Bancaria de Economía Mixta del Orden Nacional, con régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santa Fé de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por Resolución No.2373 de 1972 de la Superintendencia Bancaria y según poder que me ha conferido el doctor **LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA,** mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA", NIT 860003020-1,** quien se encuentra autorizado para otorgar poderes especiales a los abogados internos y externos del Banco, conforme al certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente escrito, con toda atención me dirijo al señor Juez para solicitarle lo siguiente: a) me sea reconocida personería jurídica para actuar; b) en ejercicio del poder que se me ha conferido demando a **MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.927.038, para que con los trámites del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**, para lo cual solicito se libre **MANDAMIENTO EJECUTIVO, por el PAGARÉ N° 9620262121 y N° 5006951248,** a favor del ***BANCO BBVA Colombia***, y a cargo de la demandada, de acuerdo a las siguientes:

PRETENSIONES

PAGARÉ N° 9620262121.

Solicito Señor Juez librar Mandamiento ejecutivo en contra de la demandada, y a favor del ***BANCO BBVA Colombia***, por las siguientes sumas:

1. Por el saldo del **PAGARÉ N° 9620262121,** cuyo valor asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($79.297.949).

2. Por los intereses corrientes desde el 19 de octubre de 2022, hasta el día 31 de marzo de 2023, equivalentes a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.307.578).

3. Por los intereses Moratorios sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

4. Solicito sea condenada en Costas y agencias en derecho la demandada según regulación de su despacho.

PAGARÉ N° 5006951248.

Solicito Señor Juez librar Mandamiento ejecutivo en contra de la demandada, y a favor del ***BANCO BBVA Colombia***, por las siguientes sumas:

1. Por el saldo del **PAGARÉ N° 5006951248,** cuyo valor asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($2.790.559).

2. Por los intereses Moratorios sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

3. Solicito sea condenada en Costas y agencias en derecho la demandada según regulación de su despacho.

HECHOS

1- HECHOS PAGARÉ N° 9620262121.

1. La demandada, recibió del BANCO BBVA Colombia a título de mutuo comercial, la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($69.297.949), para lo cual suscribió título valor el día 17 de julio de 2020, mediante la obligación identificada al interior del banco con el número **9620262121.**

2. La demandada, se obligó a cancelar el crédito identificado al interior del banco con el número **9620262121,** el día 19 de octubre de 2020.

3. La demandada, incurrió en mora en el pago de la obligación identificada al interior del banco con el número **9620262121**, el día 19 de octubre de 2022.

4. El deudor, ha realizado pagos parciales a la obligación.

5. La demandada, incurrió en mora en el pago de sus obligaciones antes mencionadas, lo que dio lugar a hacer uso de la cláusula aceleratoria contenida en el pagaré. La cual se hace uso desde la presentación de la demanda.

6. Se trata de una obligación Clara, Expresa y Actualmente exigible a su cargo prestando mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

7. Por ser un título valor proveniente del deudor goza de presunción legal de autenticidad y constituye plena prueba contra el (art. 793 C. comercio) y la obligación que en dicho título costa puede ser demandada ejecutivamente por reunir los requisitos exigidos por art.422 del C.G. del P.

8. De conformidad a lo establecido en el art. 245 del C.G. del P., y la Ley 2213 del 2022, manifiesto que tengo en mi poder el original del título valor (pagaré) que se pretende ejecutar en esta demanda. El cual se encuentra fuera de circulación comercial y puede ser exhibido en el momento que así lo considere Señor Juez.

2- HECHOS PAGARÉ N° 5006951248.

1. La demandada, recibió del BANCO BBVA Colombia a título de mutuo comercial, la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($2.790.559), para lo cual suscribió título valor el día 03 de agosto de 2020, mediante la obligación identificada al interior del banco con el número **5006951248.**

2. La demandada, se obligó a cancelar el crédito identificado al interior del banco con el número **5006951248,** el día 16 de agosto de 2022.

3. La demandada, incurrió en mora en el pago de la obligación identificada al interior del banco con el número **5006951248**, el día 16 de agosto de 2022.

4. El deudor, ha realizado pagos parciales a la obligación.

5. La demandada, incurrió en mora en el pago de sus obligaciones antes mencionadas, lo que dio lugar a hacer uso de la cláusula aceleratoria contenida en el pagaré. La cual se hace uso desde la presentación de la demanda.

6. Se trata de una obligación Clara, Expresa y Actualmente exigible a su cargo prestando mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso.

7. Por ser un título valor proveniente del deudor goza de presunción legal de autenticidad y constituye plena prueba contra el (art. 793 C. comercio) y la obligación que en dicho título costa puede ser demandada ejecutivamente por reunir los requisitos exigidos por art.422 del C.G. del P.

8. De conformidad a lo establecido en el art. 245 del C.G. del P., y la Ley 2213 del 2022, manifiesto que tengo en mi poder el original del título valor (pagaré) que se pretende ejecutar en esta demanda. El cual se encuentra fuera de circulación comercial y puede ser exhibido en el momento que así lo considere Señor Juez.

SOLICITUD DE EMBARGO

Señor Juez solicito que se decreten las siguientes medidas cautelares con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sean ilusorios así:

1. Decretar el embargo y secuestro de las cuentas corrientes y/o de ahorro legales permitidos que llegara a tener la demandada en los distintos Banco de la ciudad tales como: Banco Av.-Villas, Banco Caja Social, Banco Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco de occidente, Banco Agrario, Banco Colpatria, Banco Popular y Banco BBVA Colombia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código General del Proceso art. 82 y subsiguientes.

PROCEDIMIENTO

El ejecutivo con título regulado por el Título Único, sección segunda del Código General del Proceso art. 422, Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, por el lugar de residencia de la demandada y por la cuantía que es de $75.396.087 es Usted competente.

PRUEBAS

Pido se tenga por tales las siguientes:

1. Pagaré base de recaudo.
2. Poder especial para obrar conferido por el doctor LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA a SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR S.A.S. "INTERMEDIAR".
3. Copia del mensaje de datos por medio del cual se confiere el poder.

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: APODERADO GENERAL: LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA, mayor de edad, domiciliado en la en la Cra. 43 A 1 sur 31 piso 7, en la ciudad de Medellín, Correo electrónico: notifica.co@bbva.com, y luis.rivas@bbva.com Teléfono + 094 369 53 09 – Ext 44580 316 691 72 89.

APODERADO ESPECIAL: SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR S.A.S. "INTERMEDIAR", en su despacho o en la carrera 2da # 19-22, Edificio Carrera Segunda Oficina No. 401 en la ciudad de Santa Marta, notificación electrónica electrónico juridica@intermediarsas.com, y/o cpgomezm@hotmail.com, Teléfono 4217354 – 4214630-3008027377.

PARTE DEMANDADA: En la Calle 4 # 21-32, Riohacha – La Guajira, notificación electrónica declaro bajo la gravedad del juramento que el correo electrónico de la demandada es myoreimabrito@hotmail.com, suministrado por la demandada a la entidad demandante al momento de la solicitud del crédito, Teléfono 3116809593.

INTERMEDIAR S.A.S

ANEXOS

Acompaño a ésta demanda lo siguiente:

1. Los documentos relacionados en el capítulo de Pruebas.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Bancaria de la parte demandante.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta de SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR S.A.S. "INTERMEDIAR".
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, por medio del cual se faculta para otorgar el poder".
5. Carta de instrucciones

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
Fecha: 2023.04.17 14:19:30 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
C.C. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 del C.S.J.
AA

INTERMEDIAR S.A.S

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Firma: Yanira Brito M.

Nombres y apellidos: Manira Yoreima Brito Medina

Tipo y número documento de identidad: 40.927.038

Fecha de firma: 17/07/2020

Firma

Nombres y apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

PAGARÉ N° 9620226212 1

Yo (nosotros) Manira Yoreima Brito Medina

mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su Oficina

de la ciudad de Riohacha, el día 19 del mes de Octubre del año 2022, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a). La suma de Setenta y nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos ($ 79.297.949) moneda legal colombiana; y, b). La suma de tres millones trescientos siete mil quinientos setenta y ocho pesos ($ 3.307.578) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré (mos) y pagaré (mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuentas(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegaré a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, que entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Firma: Yanira Brito M.

Nombres y apellidos: Manira Yoreima Brito Medina

Tipo y número documento de identidad: 40.927.038

Fecha de firma: 17/07/2020

PAGARE UNICO

M0263001051876015896202621 21

Firma

Nombres y

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

ORIGINAL BANCO

INTERMEDIAR SAS
SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS

Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Re: FIRMAR PODER PROCESO EJECUTIVO MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038

LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA <luis.rivas@bbva.com> 12 de abril de 2023, 19:12
Para: ROBERT HERNAN MARTINEZ LOPEZ <robert.martinez@bbva.com>, Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

12-04-2023

buenas noches, anexo poder firmado en pdf y en mensaje de datos

Cordial saludo,

BBVA | Creando Oportunidades
Luis Fernando Rivas Puerta
Lider Grupo Gestión Judicial Medellín
Tel. + 094 369 53 09 – Ext 44580 316 691 72 89
luis.rivas@bbva.com
Global Risk Management – Cra 43 A 1 sur 31 piso 7, Medellin
Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary

El mié, 12 abr 2023 a las 13:32, ROBERT HERNAN MARTINEZ LOPEZ (<robert.martinez@bbva.com>) escribió:

> Luisfer,
>
> Poder para firmar.
> ---
> --------- Forwarded message ---------
> De: **Juridica Intermediar SAS** <juridica@intermediarsas.com>
> Date: mié, 12 abr 2023 a las 10:46
> Subject: [External] OTORGAMIENTO PODER PROCESO EJECUTIVO MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038
> To: ROBERT HERNAN MARTINEZ LOPEZ <robert.martinez@bbva.com>
> Cc: Ezequiel Castro <ecastrointermediarsas@gmail.com>, Claudia Gomez <cpgomezm@intermediarsas.com>, Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>, Maria Bermudez <mbermudezintermediarsas@gmail.com>, Rina Ensuncho <rensunchointermediarsas@gmail.com>, Ana Umaña <aumanaintermediarsas@gmail.com>
>
> Señor.
> **JUEZ CIVIL**
> **E. S. D.**
>
> **REF: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038**
>
> LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA", NIT 860003020-1, notifica.co@bbva.com quien me encuentro autorizado para otorgar poderes especiales a los abogados internos y externos del Banco, conforme al certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR SAS "INTERMEDIAR" identificada con NIT 900824174-4 tal como consta el certificado de existencia y representación legal expedido por la

MARTINEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Marta, Magdalena, abogada titulada en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.437.328, portador de la Tarjeta Profesional de abogado # 86.214 expedida por Consejo Superior de la Judicatura con dirección electrónica juridica@intermediarsas.com **debidamente inscrito en el registro Nacional de Abogados del CSJ** y/o quien haga las veces de representante, para que en defensa de los intereses del BBVA COLOMBIA, presente y lleve hasta su terminación DEMANDA MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038 donde **se judicializaran las obligaciones No.9620262121 y 5006951248.**

En consecuencia, señor juez, téngase como apoderada del BBVA COLOMBIA a SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR SAS "INTERMEDIAR"
identificada con NIT 900824174-4 representada legalmente por la Doctora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, de las condiciones civiles anotadas, paralos efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados conforme al Artículo 77 del Código general del proceso y en especial las de conciliar, transigir, sustituir, desistir, recibir, renunciar, hacer licitación en la diligencia de remate de bienes presentado sobre cerrado, firmarlo o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito y en general todas las facultades propias para el trámite de este proceso, no obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de BANCO BBVA en caso de remate u otro concepto, su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor del apoderado.

Este poder especial se confiere mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital y con la sola antefirma, sin presentación personal, de conformidad con la ley 2213 de 2022 que adopta como permanente el decreto 806 de 2020 y se señala expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado: juridica@intermediarsas.com debidamente inscrito en el registro Nacional de Abogados del CSJ.

Del Señor Juez,

LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA
C.C. 98.493.289
Correo Electrónico: luis.rivas@bbva.com

40927038 MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA.pdf
964K

Señor.
JUEZ CIVIL
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038

LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA", NIT 860003020-1, notifica.co@bbva.com quien me encuentro autorizado para otorgar poderes especiales a los abogados internos y externos del Banco, conforme al certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente a SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR SAS "INTERMEDIAR" identificada con NIT 900824174-4 tal como consta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta y representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Marta, Magdalena, abogada titulada en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.437.328, portador de la Tarjeta Profesional de abogado # 86.214 expedida por Consejo Superior de la Judicatura con dirección electrónica juridica@intermediarsas.com **debidamente inscrito en el registro Nacional de Abogados del CSJ** y/o quien haga las veces de representante, para que en defensa de los intereses del BBVA COLOMBIA, presente y lleve hasta su terminación DEMANDA MANIRA YOREIMA BRITO MEDINA CC 40927038 donde se **judicializaran las obligaciones No.9620262121 y 5006951248.**

En consecuencia, señor juez, téngase como apoderada del BBVA COLOMBIA a SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURIDICAS INTERMEDIAR SAS "INTERMEDIAR" identificada con NIT 900824174-4 representada legalmente por la Doctora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, de las condiciones civiles anotadas, para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados conforme al Artículo 77 del Código general del proceso y en especial las de conciliar, transigir, sustituir, desistir, recibir, renunciar, hacer licitación en la diligencia de remate de bienes presentado sobre cerrado, firmarlo o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito y en general todas las facultades propias para el trámite de este proceso, no obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de BANCO BBVA en caso de remate u otro concepto, su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor del apoderado.

Este poder especial se confiere mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital ycon la sola antefirma, sin presentación personal, de conformidad con la ley 2213 de 2022 que adopta como permanente el decreto 806 de 2020 y se señala expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado: juridica@intermediarsas.com debidamente inscrito en el registro Nacional de Abogados del CSJ.

Del Señor Juez,

LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA
C.C. 98.493.289
Correo Electrónico: luis.rivas@bbva.com

Acepto,

CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
C.C.57.437.328 de Santa Marta
T.P.86.214 del C.S.J.

BBVA
Creando Oportunidades

FORMULARIO BASICO Y/O SOLICITUD DE VINCU Seguros

M026300110215801589620262121

SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y CONTRATA URAL

Para contratación de Cuentas de Ahorro, CDT, Fc habreados.

Fecha de solicitud	Sucursal	Tipo de solicitud	Tipo de vínculo
Día 17 Mes 07 Año 2020	758	Vinculación inicial ☐ Actualización de datos ☑	Titular ☑ Firma Autorizada ☐ Avalista ☐ Representante ☐ Apoderado ☐ Tutor ☐

1. PRODUCTOS A CONTRATAR

Portafolio ☐ Especifique el tipo de Portafolio _____

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ CDT ☐ Fondo de Inversión ☐ Crédito de Consumo ☐ Crédito de Libranza ☐ Crédito de Vehículo ☐ Crédito de Vivienda ☐ Cupo Rotativo ☐ Tarjeta de Crédito ☐ Leasing ☐ Seguro ☐ Cuenta BBVA Valores ☐ Fideicomisos ☐

2. DATOS PERSONALES

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Fecha de nacimiento
manira Yoreima	Brito	Medina	Femenino ☑ Masculino ☐	Día 19 Mes 09 Año 1969

Lugar de nacimiento			Tipo de Identificación	Número de identificación
País Colombia	Departamento la Guajira	Ciudad Riohacha	CC ☑ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ Otro ☐ ¿Cuál?[1]	40927.038

Estado civil	Nivel de estudios	Título profesional	Es usted una Persona con discapacidad (PcD)?
Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☑ Divorciado ☐ Separado ☐ Unión libre ☐	Ninguno ☐ Primaria ☐ Bachillerato ☐ Tecnológico ☐ Universitario ☐ Especialización ☐	Educador.	No ☒ Sí ☐ ¿Cuál? _____

Correo electrónico	Dirección residencia	País	Departamento	Ciudad	Estrato
myoreimabino@hotmail.com	Calle 4 nm 21-32	colombia	la Guajira	Riohacha	03

Número de personas a cargo	Antigüedad en la ciudad	Tipo de vivienda y relación con el domicilio	Valor de la vivienda propia
01	50 años	Propia sin hipoteca ☑ Propia con hipoteca ☐ Familiar ☐ Arriendo ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	$ 285000.000

Dirección oficina	País	Departamento	Ciudad
Secretaria de educacion y cultura del Distrito de Riohacha.	Colombia.	la Guajira.	Riohacha.

¿Dónde desea recibir su correspondencia?	¿Por cuál medio le gustaría recibir información comercial del Banco?	Reside en Colombia (espacio exclusivo para clientes vinculados a través de BBVA Valores)
Correo electrónico ☑ Residencia ☐ Oficina ☐	Correo electrónico ☑ Telefónicamente ☐ Mensaje de texto ☐ Impreso ☐	Sí ☐ No ☐

Teléfono residencia	Teléfono oficina	Teléfono celular	Nacionalidad 1	Nacionalidad 2	Nacionalidad 3	Nacionalidad 4
—	—	3116809593.	Colombia	—	—	—

País de Obligación Fiscal (Residencia y/o Ciudadanía)	País 2	País 3	País 4
—	—	—	—

Número de Identificación fiscal 1	Número de Identificación fiscal 2	Número de Identificación fiscal 3	Número de Identificación fiscal 4
—	—	—	—

3. DATOS DEL CÓNYUGE

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de Identificación	Número de identificación
—	—	—	CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	—

4. DATOS DEL APODERADO - REPRESENTANTE (diligencie solo en caso de requerir un apoderado o representante para su cuenta)

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de Identificación	Número de identificación
—	—	—	CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	—

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SOLICITANTE

Situación laboral	Nombre de empresa donde trabaja o entidad pensional	¿Es socio de la empresa donde trabaja?
Asalariado contrato término indefinido ☒ Pensionado ☐ Independiente ☐ Asalariado contrato temporal ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	secretaria de educacion y cultura. Del Distrito de Riohacha.	Sí ☐ No ☑

Cargo/Ocupación/Oficio	Fecha de ingreso o inicio de actividad	Actividad económica de la empresa	¿Persona públicamente expuesta?
Docente	19/04/1993.	Educacion	Sí ☐ No ☑ Nacional ☐ Extranjera ☐

Fecha de vinculación al cargo o inicio actividad (Si es PEP)	Fecha desvinculación al cargo (Si es PEP)	¿Es usted familiar de una Persona públicamente expuesta?	¿Los recursos que manejará en sus cuentas corresponden a campaña política?
Día ____ Mes ____ Año ____	Día ____ Mes ____ Año ____	Sí ☐ No ☒	Sí ☐ No ☑

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos mensuales (salario, pensión o prestación de servicios)	$ 3366709		
Otros ingresos (arriendos o utilidad por otras actividades)	$ —	Total activo (Valor de sus bienes)	$ 285000.000
Total ingresos mensuales	$ 3366709		
Canon de arrendo y/o hipotecaria	$ —	Total pasivo (Valor de sus deudas)	$ —
Total egresos mensuales	$ 700000		

Solo para independientes o propietarios de establecimientos	Indique a qué corresponden los otros ingresos	Procedencia de los recursos que relaciona	¿Declara renta?
Valor ventas anuales $			Sí ☐ No ☒

7. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? Sí ☐ No ☒ Indique cual(es) Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Pagos de servicios ☐ Préstamos ☐ Otras ☐ _____

¿Posee productos en moneda extranjera?	Entidad	Número de producto/contrato	País	Ciudad	Tipo de producto (cuenta, préstamo, inversión)	Moneda	Monto
Sí ☐ No ☑							

8. REFERENCIAS

FAMILIARES (que no vivan con usted)

Nombres y apellidos	Parentesco	Ciudad	Teléfonos de contacto
a. Julian Rodriguez Brito.	Prima.	Riohacha	3234489256
b. Omaira Brito medina	hermana.	Riohacha	316.3811359

PERSONALES / COMERCIALES

Nombres y apellidos	Relación	Ciudad	Teléfonos de contacto
a. Yubileth Portillo Castillo	amigo	Riohacha.	317.873.1263.
b. Cenia arregoces. Roja	amigo	Riohacha.	3163811359

9. CRÉDITOS Y/O LEASING (diligencie solo en caso de solicitar un Crédito y/o Leasing)

Monto solicitado: 80.000.000 | Plazo: 120

Destino: Compra Vivienda ☐ Leasing Habitacional ☐ Remodelación de Vivienda ☐ Construcción Individual ☐ Compra de Cartera ☒ Libre Inversión ☐ Cupo Rotativo ☐ Compra Vehículo ☐ Leasing de Vehículo ☐

¿Recibe el pago de su nómina a través de BBVA? Sí ☑ No ☐

Plan de amortización anual: 12 cuotas ☑ 14 cuotas ☐

Crédito y/o Leasing de Vehículo — Estado vehículo Nuevo ☐ Usado ☐ | Marca | Clase | Modelo | Valor comercial

Crédito Hipotecario: Pesos ☑ UVR ☐ | Estado del inmueble: Nuevo ☐ Usado ☐ | Tipo de inmueble a hipotecar: Casa ☐ Apartamento ☐ Otro: ☐ | Dirección del inmueble | Valor comercial

10. COMPRA DE CARTERA (diligencie solo en caso de solicitar compra de cartera)

Entidad financiera	Tipo de cartera (marque con una X el producto a comprar)					No. obligación/Tarjeta	Valor	Plazo
	Tarjeta Crédito	Hipotecario	Consumo	Vehículo	Libranza			
Financiera Juriscoop					✓	118613	52.520000	120
Crecevalor					✓	005860	9940000	120
Distrinversiones SAS			✓			48137	11067000	120

11. DETALLE PARA TARJETA DE CRÉDITO (diligencie solo en caso de solicitar Tarjeta de Crédito)

Cupo solicitado Visa ☐ $ | Cupo solicitado Master ☐ $

Diligencie solo en caso de solicitar una Tarjeta de Crédito Amparada

Apellidos | Nombres | Tipo de Identificación CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ Otro ☐ ¿Cuál? | Número de identificación

Cupo solicitado $ | Teléfono | Correo electrónico

12. BBVA VALORES (diligencie solo en caso de solicitar una Cuenta en BBVA Valores)

Impartición de órdenes: Verbal ☐ Escrita ☐ | Persona autorizada / Nombres | Primer apellido | Segundo apellido | Tipo de Identificación CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Número de identificación | Firma autorizado | Operaciones autorizadas: Compra y venta ☐ Carruseles ☐ SWAP ☐ Operaciones a plazo ☐ Repo ☐ Otras

Cuentas bancarias en Colombia — Entidad | No. de cuenta | Ciudad | País | Moneda

13. BBVA FIDUCIARIA (diligencie solo en caso de solicitar un Fideicomiso de BBVA Fiduciaria)

Descripción y origen de los recursos | Tipo de bien que entrega

14. BBVA SEGUROS (diligencie solo en caso de solicitar un Seguro)

Tipo: Seguro de Vida Vital ☐ Seguro de Vida Exequias ☐ Seguro de Vehículo ☐ Seguro de Hurto ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

15. AUTORIZACIONES

AUTORIZACIONES EXPRESAS HABEAS DATA: En cuanto a datos personales, con la firma el cliente autoriza de manera previa e informada a las empresas de BBVA, como responsables del tratamiento de datos, salvo que expresamente se indique lo contrario en la siguiente columna, para:

MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL: Almacenar, consultar, procesar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar la información financiera y personal, transferirla o transmitirla, nacional o internacionalmente, incluida la que se derive de las relaciones y operaciones o que se llegare a conocer, con las finalidades de: a) Cumplir obligaciones legales; b) Propósitos comerciales, muestreos, encuestas y mercadeo, c) Análisis de riesgos, evaluaciones, estadísticos, control y supervisión. No se Autoriza ☐.

COMPARTIR INFORMACIÓN: Con las entidades pertenecientes a su conglomerado financiero, su matriz, vinculadas, filiales o subsidiarias en Colombia o en el exterior y los terceros que apoyan sus operaciones de cobranza y de cualquier otra naturaleza, públicos o privados, ya sea para establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo, procesamiento de transacciones, entrega de mensajes y para la comercialización de productos o servicios o derivados de alianzas comerciales. No se Autoriza ☐.

REPORTAR Y CONSULTAR INFORMACIÓN: Sobre obligaciones a los operadores de bases o bancos de datos de información, entre otras financiera o crediticia con los requisitos legales en materia de protección de datos, con el objeto de verificar la información suministrada No se Autoriza ☐.

UTILIZACIÓN Y CONTRATACIÓN BIOMÉTRICA. He sido informado sobre el sistema biométrico como herramienta de identificación, verificación y el reconocimiento de las huellas dactilares, que autorizo al Banco para capturar, almacenar, consultar, enviarlas, procesarlas, tratarlas y compartirlas con terceros nacionales o extranjeros que apoyen las operaciones relacionadas con el manejo de datos sensibles con la finalidad de: I) Validar la identidad del titular del dato personal ante la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil; ii) Firmar electrónicamente contratos, títulos de deuda, soportes de transacciones y demás documentos que se requieran para la contratación y utilización de mis productos y servicios contratados con el Banco. No se Autoriza ☐.

Los datos suministrados serán tratados con confidencialidad, dando cumplimiento a las garantías legales y de seguridad que impone la ley y serán utilizados exclusivamente para las finalidades anteriormente previstas. El cliente contará con los derechos que le otorgan las leyes de hábeas data y de protección o tratamiento de datos personales y consultará el aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información disponibles en www bbva com co. El cliente tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información y podrá solicitar en cualquier momento que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios. He sido informado que el Responsable del tratamiento de los datos personales y sensibles es BBVA Colombia.

TRANSFERIR Y TRANSMITIR DATOS: Para transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a la matriz y/o filiales y/o subsidiarias o terceros para los fines previstos en la presente autorización. No se Autoriza ☐.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: Declaro que: (a) los fondos y bienes que poseo, así como los recursos que entrego en depósito provienen de actividades lícitas, (b) no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas, ni permitiré que terceras personas utilicen mis productos para tales fines; c) no realizaré transacciones a favor de personas relacionadas con dichas actividades.

DECLARACIÓN PARA OPERAR EN EL MERCADO DE VALORES: Manifiesto que tengo conocimiento de las normas y reglamentos del mercado de valores y no me encuentro impedido para operar. Autorizo expresamente a la Sociedad Comisionista de Valores para que según los procedimientos establecidos por la Bolsa, venda los valores o títulos adquiridos por mi y otros valores mobiliarios que mantengan en su poder, para aplicar el producto de la venta a las obligaciones a mi cargo. Suministraré la información de manera personal o por medios físicos, electrónicos y autorizo grabarla o conservarla por los medios que se determinen, en especial la relacionada con las instrucciones y operaciones realizadas

MARCACIÓN PARA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF): Como único titular de la cuenta de ahorro que se apertura en virtud de esta solicitud, autorizo al BANCO para marcarla como exenta del GMF. Así mismo manifiesto que: (i) conozco y acepto que la exención prevista en el numeral 1 del Art. 879 del E.T. sólo se puede aplicar a una cuenta de ahorro individual, que pertenezca a un mismo y único titular; (ii) la exención se solicita en razón a que no soy beneficiario de esta en ninguna otra cuenta de ahorro en el sector financiero; (iii) autorizo suministrar información relacionada con la cuenta de ahorro seleccionada, a las autoridades correspondientes y demás establecimientos de crédito, para dar cumplimiento al numeral 1 Art. 879 del E.T. de tratarse de una cuenta pensional manifiesto que: (i) la totalidad de mis mesadas pensionales no exceden de 4 Unidades de Valor Tributario (UVT); (ii) que en esta cuenta recibiré la totalidad de mis mesadas pensionales. Si EL CLIENTE tiene otra cuenta marcada para este fin en el sector financiero, deberá marcar con una X en el siguiente recuadro, para que no sea marcada la que se apertura con este formulario ☐

Yamira Brito M.

Firma del Solicitante
Identificación 40.927.038

Firma del Representante, Apoderado, Autorizado, Copartícipe
Identificación

Espacio exclusivo para ser diligenciado por la empresa BBVA

Gestión comercial		Nombre del funcionario	Código	Identificación
	Gestión Comercial Interna			
	Fuerza de Ventas Externa	Nombre: Yulanis Sanchez Navarro		Identificación: 1067807405
	Fuerza de Ventas Interna - FAST	Nombre		Identificación
	Coordinador Comercial	Nombre: John Conto		Identificación: 79629107

Entrevista personal — Ciudad: Riohacha | Fecha: 17/07/2020 | Hora: 04:00pm | Lugar: Banco ☐ Sede cliente ☒ | Resultado: Satisfactorio ☒ No satisfactorio ☐

Realizado por — Nombre: Yulanis Sanchez Navarro | Código: CC02982

El suscrito gerente, comisionista o responsable de departamento hace constar que se ha cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente, incluida la entrevista, en virtud de lo cual concluye que se trata de una persona que cumple los requisitos de efectividad establecidos por las Empresas de BBVA en Colombia y en constancia está autorizando su vinculación

Aprobado gerente, comisionista o responsable de Depto (firma)

Nombre: John Conto | Código: 79629107